IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Peñaranda de Bracamonte

ANUNCIO

Anuncio de exposición pública de los precios públicos aprobados para las actividades correspondientes a "Mercadillo de los Libros Olvidados".

En ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno a través del artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de Actividades Culturales y de Ocio y Tiempo Libre (BOP nº 69 de 12 de abril de 2016), la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 05 de agosto de 2022, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR el establecimiento de los precios públicos para LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A "MERCADILLO DE LOS LIBROS OLVIDADOS" de conformidad con el siguiente detalle:

Precio público	**Precio (IVA incluido) / Unidad**
Libros procedentes del expurgo (Según criterio de los bibliotecarios en función de la calidad y el estado de la obra)	1,00 €
Libros procedentes del expurgo (Según criterio de los bibliotecarios en función de la calidad y el estado de la obra)	2,00 €
Libros procedentes del expurgo (Según criterio de los bibliotecarios en función de la calidad y el estado de la obra)	3,00 €
Libros especiales	5,00 €
Libros infantiles al peso €/kg	10,00 €
Libros adultos al peso €/kg	7,00 €

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios, web municipal y BOP de Salamanca para general conocimiento.

El acuerdo indicado pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos sólo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Peñaranda de Bracamonte.

La Alcaldesa

Fdo.: Mª del Carmen Ávila de Manueles.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

CVE: BOP-SA-20220810-015